



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE

81

MADRID

Sección Séptima

EDICTO

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 292 de 2011, dimanante del juicio de faltas número 316 de 2010, procedente del Juzgado de instrucción número 5 de Fuenlabrada, en el que consta, como parte apelante, doña Leticia González Rosa y doña Lara Jiménez Pérez; y, como parte apelada, el/la fiscal, seguido por una falta de lesiones. Se ha acordado notificar a doña Leticia González Rosa, en paradero desconocido, la sentencia de 16 de diciembre de 2011 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Leticia González Rosa y doña Lara Jiménez Pérez, en sus respectivos nombres, contra la sentencia pronunciada en el juicio de faltas número 316 de 2010 por el Juzgado de instrucción número 5 de Fuenlabrada, con fecha 22 de marzo de 2011, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo y, en su consecuencia, confirmo la resolución apelada en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Leticia González Rosa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/36.991/12)

